

RADICADO NÚMERO 2020-220. -CDNO. 1-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. -SECRETARIA-

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en la providencia de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), procedo a liquidar las costas del presente proceso de Divorcio Contencioso del Matrimonio Civil, a favor de la demandante Señora GLORIA DURLEY SILVA MORALES, y a cargo del demandado Señor CARLOS JOSE VARGAS RODRIGUEZ, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 500.000.00
V/R. ENVIO NOTIFICACION.....	\$ 7.500.00
	=====
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....	\$ 507.500.00
	=====

SON: QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-220.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

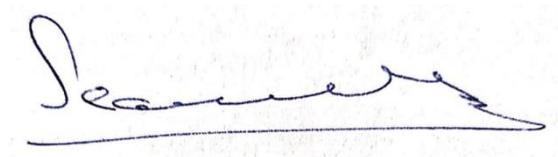
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.